

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### OFICINAS, ADMINISTRACIÓN Y TALLERES

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—Apartado 937  
Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

### Diputación Provincial de Madrid

#### CEDULAS PERSONALES

Se pone en conocimiento del público en general que don Mariano García García ha solicitado devolución de la fianza constituida en la Depositaria de Fondos de esta Corporación, para responder de su gestión de Agente Cobrador del impuesto de Cédulas personales.

Lo que se anuncia para que, en el plazo de quince días, se puedan presentar cuantas reclamaciones se estimen oportunas.

Madrid, 17 de julio de 1944.—El Secretario, Filiberto López.

### Ministerio de Hacienda

#### Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Continuación al anuncio de extravío de los Cupones de las Deudas, Emisiones y vencimientos que se relacionan (24). Publicado el primero en este periódico oficial el día 23 de junio de 1944.

Factura número 4, de Intereses de la Deuda Amortizable al 4 por 100 Interior, emisión de 1908, trimestre de enero de 1939:

Serie C, número 6.183.

Serie E, número 126.

\*\*\*

Factura número 421, de la Deuda Amortizable al 3 por 100, emisión de 1.º de abril de 1928, vencimiento 1.º de enero de 1936:

Serie B, números 42.344 y 45.

\*\*\*

Factura número 114, de Intereses de la Deuda Amortizable al 4 por 100 Interior, emisión de 1908, trimestre de octubre de 1938:

Serie A, números 5.197, 6.275 y 76, 7.176, 14.261, 15.352, 20.470 al 77, 24.264, 27.029, 27.031, 27.593 al 95, 28.222 al 35, 28.407 y 8, 29.718, 29.734, 31.634, 33.499 al 502, 33.683, 33.704 y 5, 34.104, 35.548 y 49, 39.023, 39.350.

Serie B, números 4.011, 5.969 al 71, 6.243.

Serie C, número 3.444.

Serie D, números 403, 1.786.

Serie E, número 792.

\*\*\*

Factura número 115, de Intereses de la Deuda Amortizable al 4 por 100 Interior, emisión de 1908, trimestre de octubre de 1938:

Serie A, números 32.888 al 90.  
Serie C, número 5.367.

\*\*\*

Factura número 374, de la Deuda Amortizable al 3 por 100, emisión de 1.º de abril de 1928, vencimiento 1.º de julio de 1936:

Serie B, números 42.344 y 45.

\*\*\*

Factura número 375, de la Deuda Amortizable al 3 por 100, emisión de 1.º de abril de 1928, vencimiento 1.º de julio de 1936:

Serie C, números 51.491 al 95.

Serie E, número 12.997.

\*\*\*

Factura número 1, de la Deuda Amortizable al 3 por 100, emisión de 1928, vencimiento de 1.º de octubre de 1936, presentada por el Banco de España en Ciudad Real:

Serie A, números 6.883, 10.384, 15.146 y 47, 15.417, 19.926 y 27, 20.483 y 84, 25.645 y 46, 25.852, 25.859 y 60, 28.554 y 55, 46.223, 47.083 al 86, 50.389 y 90, 51.742 y 43, 52.970, 53.699 al 701, 53.747, 54.524, 56.748 y 49, 63.083 y 84, 64.898, 73.891 al 900, 76.039 al 48, 76.531 al 53, 76.555 al 625, 76.637 al 55, 76.666 al 81, 76.702 al 11, 76.726 al 50, 76.752 al 61, 76.781 al 85, 76.804 al 34, 76.845 al 67, 76.873 al 80, 78.883 al 87, 86.895 al 908, 76.959 al 61, 70.969 al 88, 76.999 al 77.015.

Serie B, números 4.959, 15.566 al 68, 16.368, 17.291, 20.034, 27.964, 28.334 y 35, 28.880 al 911, 28.916 al 20, 28.922 al 25, 28.928 al 32, 28.951 al 56, 28.962, 28.965 al 69, 28.977, 28.982 al 89, 28.994 al 98, 29.002, 29.004 al 11, 29.014 al 17, 29.031 al 38, 29.046 y 47, 29.049 al 51, 29.054 al 79, 29.086 al 96, 29.101 al 3, 29.117, 29.119 al 24, 29.132 y 33, 29.746, 33.232, 35.762, 44.170, 58.137 al 39, 59.440 al 42, 59.949 al 52, 62.169, 63.216 al 20, 68.320.

Serie C, números 413, 1.703, 5.838, 10.457, 15.671, 18.479, 21.768 y 69, 23.862, 26.654, 29.661, 30.845 al 48, 30.976, 31.055 al 74, 31.076 al 78, 31.080 y 81, 31.084 al 86, 31.095 y 96, 31.098, 31.102 al 9, 31.123 al 26, 31.133 al 46, 31.149 al 55, 31.158 al 61, 31.164 y 65, 31.669 y 70, 31.176 y 77, 31.186 al 89, 31.192 al 200, 31.207, 31.210 al 13, 31.215 al 300, 31.504 y 5, 31.309 al 14, 31.317 al 24, 31.328 al 35, 31.339 al 51, 31.362 al 64, 35.293, 35.297 al 99.

Serie D, números 5.776, 6.279 al 87, 6.290, 6.294 al 98, 6.300, 6.302, 6.306 y 7, 6.311 al 28, 6.331, 6.334, 7.119 al 23, 10.295, 12.795, 13.059, 13.388, 14.639.

Serie E, números 3.863, 8.643 al 47, 8.649 y 50, 8.652 al 54, 8.657 al 59, 8.661 al 65, 8.667 al 84, 8.686 y 87, 8.689, 8.690 y 91, 8.693 al 99, 8.701 al 7, 8.710, 10.123, 13.164, 15.997.

Serie F, números 4.220 al 23, 4.228, 4.231 al 43, 4.245 al 47, 4.249.

Serie G, números 157, 198 al 201, 204 al 8.

\*\*\*

Factura número 2, de la Deuda Amortizable al 3 por 100, emisión 1.º de abril de 1928, vencimiento 1.º de octubre de 1936:

Serie A, números 77.022 al 60, 77.064 al 86, 77.092 al 124, 77.133 al 38, 77.187 al 216, 77.228 al 33, 77.238 al 42, 84.439, 86.004, 100.882 y 83, 111.695 y 96, 111.935 al 37, 119.112, 119.148, 128.983 y 84, 151.354, 151.361 al 63, 151.557 al 63, 153.069 y 70, 153.845 al 48, 157.623 al 27, 157.640 al 44, 157.647 y 48, 159.861 al 63, 160.968, 160.980 y 81, 166.686 al 85, 168.040 al 42, 169.229 y 30, 173.594, 174.432 y 33, 174.486, 174.631 al 38, 175.529, 176.523, 176.590 al 92, 176.685 y 86, 178.469, 179.852.

Serie B, números 68.485, 69.238, 73.272, 73.274.

Serie C, números 31.306 al 8, 35.724 y 25, 38.522, 42.855, 45.917, 48.053, 61.325, 61.359, 63.192 al 94, 64.552, 64.555 al 60, 68.068 al 71, 71.203 y 4, 73.517, 78.270 y 71, 78.338.

(Continuará.)

### Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo

#### Jefatura de aguas

Dispuesto por la Superioridad que cuando se soliciten autorizaciones para extraer gravas y arenas de los cauces públicos, se sometan a información pública, y estando comprendida en este caso la petición formulada por don Francisco Sánchez Fernández, sobre autorización para extraer arena del cauce del río Manzanares, en un tramo de 750 metros a partir de los 1.450 metros del final del encauzamiento del río Manzanares, en sentido de aguas abajo, y en término municipal de Villaverde, en cantidad de 6.000 metros cúbicos, y grava en cantidad inferior, durante un año, con destino a la venta, se hace público por el siguiente anuncio que se abre plazo de treinta días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que puedan presentar en esta Jefatura de Aguas, sita en Madrid (Nuevos Ministerios), o en la Alcaldía de Villaverde, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia.

El precio de venta al público será de 7 pesetas metro cúbico en el lugar de extracción de la arena, y a 20 pesetas metro cúbico la grava, en el mismo lugar.

Madrid, 12 de julio de 1944.—El Ingeniero Jefe, Estanislao Chaves.

(G. C.—2.568) (O.—6.380)

Dispuesto por la Superioridad que cuando se soliciten autorizaciones para extraer gravas y arenas de los cauces públicos, se sometan a información pública, y estando comprendida en este caso la petición formulada por don Julio Angulo Gamboa, sobre autorización para extraer grava del cauce del río Jarama, en un tramo situado a los 1.500 metros aguas arriba del Puente de Paracuellos y termina a los 1.800 metros, o sea en una longitud total de 300 metros, en cantidad de 2.000 metros cúbicos, durante un año, con destino a la venta, se hace público por el presente anuncio que se abre plazo de treinta días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Jefatura de Aguas, sita en Madrid (Nuevos Ministerios), cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición formulada.

El precio de venta al público será el de 8,50 pesetas metro cúbico en el lugar de extracción.

Madrid, 12 de julio de 1944.—El Ingeniero Jefe, Estanislao Chaves.

(G. C.—2.567) (O.—6.381)

### Audiencia Territorial de Madrid

Don Manuel Poladura Vela, Oficial de Sala Letrado de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos seguidos por don Francisco Gómez Miranda, contra don Ramón Aguilar de Ochoa, sobre recobrar posesión de varias fincas rústicas, se ha dictado por la Sala primera de lo Civil de la Audiencia Territorial de esta capital la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia núm. 92

En la villa de Madrid, a cinco de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro. — Vistos los autos que ante

Nos penden en virtud de apelación, procedentes del Juzgado de primera instancia de Colmenar Viejo, seguidos por don Francisco Gómez Miranda, labrador, vecino de Fuencañal, demandante, apelante, representado por el Procurador don Enrique Raso Corujo y defendido por el Letrado don Orencio Huelves, contra don Ramón Aguilar de Ochoa, militar y de la misma vecindad que el anterior, demandado, apelado, que no ha comparecido ante esta segunda instancia, por lo que se han entendido en cuanto al mismo las diligencias con los Estrados del Tribunal, sobre interdicto de recobrar la posesión de varias fincas rústicas,

#### Fallamos

Que declarando como declaramos no haber lugar a la apelación interpuesta por don Francisco Gómez Miranda contra la sentencia dictada en estos autos con fecha veinte de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, por el Juez de primera instancia de Colmenar Viejo, debemos confirmar y confirmamos dicha sentencia en todas sus partes, sin hacer expresa condena de costas en esta segunda instancia. Una vez firme la presente, comuníquese al expresado Juez inferior por medio de las oportunas certificación y carta-orden, para que se lleve a efecto lo resuelto, con devolución de los autos. — Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia ante esta Audiencia del apelado don Ramón Aguilar de Ochoa se notificará en Estrados y publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, de no interesarse la notificación personal dentro de segundo día, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Castelló, Ismael Rodríguez Solano, Mariano L. Palacios, Odón Colmenero, Luis Salcedo (rubricados).

#### Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Mariano López-Palacios, Magistrado de la Sala primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial y Ponente que ha sido en los autos a que la misma se refiere, estando la indicada Sala celebrando sesión pública en Madrid, en el mismo día de su fecha, de lo que como Secretario, certifico.—P. H., Lcdo. José Valverde (rubricado).

Lo relacionado es cierto y concuerda bien y fielmente con su original, al que en caso necesario me remito.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, y sirva de notificación en legal forma al demandado, apelado, don Ramón Aguilar de Ochoa, expido la presente, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo y sello en Madrid, a diez de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Oficial de Sala, P. O. (firmado).

(G. C.—2.569) (C.—3.574)

Don Agapito Brezmes Valdés, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el expediente de responsabilidades políticas seguido contra José Gil de Ramales de Diego Herranz, se ha dictado por el Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas, con fecha 24 de abril del año actual, sentencia absolutoria, por lo que el inculcado antes mencionado ha recobrado la libre disposición de sus bienes. Lo que se hace saber por el presente edicto para que, sin más requisitos, le sean

levantados cuantos embargos y medidas precautorias pesen sobre el mismo.

Y para que conste y sea inserto en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a 1 de julio de 1944.—El Oficial de Sala, Lcdo. Agapito Brezmes.

(C.—3.572)

#### Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Pedro Icardo Elizalde se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración sobre revocación del fallo de la Junta Administrativa de la Delegación de Hacienda de Madrid en la vista del expediente número 232-943, de los de defraudación, por aprehensión de bujías para automóviles. (Secretaría del señor Bustamante. Número 40-944.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 17 de junio de 1944.—El Oficial de Sala, Lcdo. Agapito Brezmes.

(G. C.—2.359)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Manuel Menéndez Pérez se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración sobre revocación de acuerdo de 3 de febrero de 1944 por el que la Comisión Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Madrid hizo la adaptación del personal del Matadero. (Secretaría del señor don José de Castanedo. Núm. 25-44.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 24 de junio de 1944.—El Oficial del Tribunal, C. Sanjuán.

(G. C.—2.491)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Juan Tabuyo Golvano se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración sobre revocación de acuerdo de 3 de febrero de 1944 por el que la Comisión Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Madrid hizo la adaptación del personal del Matadero. (Secretaría del señor don José de Castanedo. Núm. 23-44.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 24 de junio de 1944.—El Oficial del Tribunal, C. Sanjuán.

(G. C.—2.492)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don José Valdelomar Aguilar-Tablada se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración sobre revocación de acuerdo, fecha 3 de febrero de 1944, por el que la Comisión Municipal Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid hizo la adaptación del personal del Matadero. (Secretaría del Lcdo. don José de Castanedo. Núm. 31-44.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 24 de junio de 1944.—El Oficial del Tribunal, C. Sanjuán.

(G. C.—2.493)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el Procurador don Eduardo Morales, en representación de la Sociedad Anónima «Aurrera», se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración sobre denegación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición contra el acuerdo del Ayuntamiento de Cercedilla de 11 de marzo de 1944, que concedió la ejecución de obras de abastecimiento de

aguas a la casa Ullastres, de Madrid. (Secretaría del señor Salcedo. Número 41-44.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 30 de junio de 1944.—El Oficial del Tribunal, Lcdo. Diego González-Conde.

(G. C.—2.494)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el Procurador don Julio Padrón, en representación de don Ubaldo Rodríguez Noguera, se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración sobre revocación de acuerdos de la Comisión Municipal Permanente y Ayuntamiento Pleno de Madrid de 9 de diciembre de 1943, aprobatorios de los pliegos de condiciones de subastas para contratar obras de alcantarillado. (Secretaría del Lcdo. don Joaquín Salcedo. Núm. 11-44.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 30 de junio de 1944.—El Oficial del Tribunal, Lcdo. Diego González-Conde.

(G. C.—2.497)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido, en representación de don Raimundo Álvarez y Álvarez, don Emiliano Soto Álvarez, don Francisco Velasco Rodríguez, doña Julia Torres Rodríguez, don Lorenzo Alonso Hernández, don Miguel Gándara Jiménez, don Anselmo Álvarez Gavito, don Ruperto González García, doña María del Carmen Gil León y don Manuel González Gutiérrez, se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración sobre revocación de acuerdos de la Comisión Municipal Permanente, publicados en el Boletín Oficial del día 4 de marzo de 1944, sobre anulación de alineaciones aprobadas en la calle de las Infantas. (Secretaría del señor Garrido. Núm. 42-44.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 20 de junio de 1944.—El Oficial del Tribunal, Lcdo. Diego González-Conde.

(G. C.—2.496)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por la Sociedad «Salgado y Compañía», Unión Comercial Aceitera, doña Josefa Arteaga y Echagüe, doña María Teresa, doña Encarnación y doña Aurora Sánchez Salva, doña Carmen Ortiz González, don José María, don Pablo y don Antonio Martínez Romillo, y en representación de éstos, el Procurador don Manuel Muniesa, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo con la Administración sobre revocación de acuerdos de la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Madrid de 2 de marzo de 1944, que anula la alineación vigente de la calle de las Infantas, por los impares, y restablece una reforma por los pares. (Secretaría del señor Salcedo. Núm. 39-1944.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 30 de junio de 1944.—El Oficial del Tribunal, Lcdo. Diego González-Conde.

(G. C.—2.495)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el Procurador don Eduardo Morales, en representación del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración sobre revocación del fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 25 de febrero de 1944, referente a reclamación formulada por don Joaquín Moreno Briz, por exacción de arbitrio de licencia de apertura

como Agente corredor de fincas. (Secretaría del señor Salcedo. Núm. 43-44.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 1.º de julio de 1944.—El Oficial del Tribunal, Lcdo. Diego González-Conde.

(G. C.—2.498)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Miguel Sáiz de la Rúa se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración sobre revocación de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, que, tácitamente, desestima el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo del día 3 de febrero del presente año, publicado en el Boletín del día 5, en cuanto por él se vulneran derechos económicos del recurrente. (Secretaría del señor don Joaquín Garrigues. Núm. 35-44.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 20 de junio de 1944.—El Oficial del Tribunal, Lcdo. Diego González-Conde.

(G. C.—2.499)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 19

##### EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número diecinueve se tramitan autos juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por el Procurador don Joaquín Rivera Arrillaga, en representación de doña Dolores Fernández Montero, que tiene concedidos los beneficios legales de pobreza, contra doña Matilde Saravia Robles, viuda de Leyva, vecina de Barcelona, y don José Manuel Leyva Saravia, cuyo domicilio se desconoce, sobre reclamación de cantidad, intereses y costas, en los cuales se ha dictado la siguiente

##### Providencia

Juez, señor Fernández Gausi.—Madrid, doce de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Por presentado el anterior escrito con los documentos que le acompañan, que se unirán a sus antecedentes. Se admite a trámite la demanda que mediante dicho escrito se formula por el Procurador don Joaquín Rivera Arrillaga, en representación de doña Dolores Fernández Montero, contra don José Manuel Leyva Saravia y doña Matilde Saravia Robles, viuda de Leyva, la que se sustanciará conforme a las reglas establecidas para el juicio declarativo de menor cuantía, y de la que se confiere traslado a dichos demandados, emplazándose al efecto a la doña Matilde Saravia Robles en la forma que determina el artículo seiscientos ochenta y dos de la ley de Enjuiciamiento Civil y con entrega de las copias simples de la demanda y documentos, para que en término de doce días, que se le concede, atendida la distancia a que se halla su domicilio, comparezca en los autos y la conteste, para lo que se librará el exhorto que se interesa al señor Juez Decano de los de primera instancia de los de Barcelona; y para el emplazamiento del otro demandado, don José Manuel Leyva Saravia, cuyo paradero se ignora, efectúese por medio de edictos, que se fijarán en la tabla de anuncios de este Juzgado, insertándose ejemplares en los «Boletines Oficiales del

Estado» y de esta provincia, a cuyo fin se cursarán con los oficios necesarios, para que en término de nueve días comparezca también en los autos y conteste la demanda.—Lo manda y firma su señoría; doy fe.—Fernández.—Ante mí, Hilario Dago. (Rubricados.)

Y para que sirva de cédula de emplazamiento a don José Manuel Leyva y Saravia, extendiendo el presente, con el visto bueno del señor Juez, para su inserción en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, en Madrid, a doce de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,

Hilario Dago

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

Dionisio Fernández Gausi

(C.—3.573)

JUZGADO NUMERO 17

Por el presente, y para que sirva de notificación en forma a don Agustín Barrado Sánchez, domiciliado últimamente en la calle de los Caños, núm. 6, se le hace saber que, por auto de la Sección Tercera de esta Audiencia Provincial de 23 de octubre de 1943, se ha sobreesido el sumario seguido con el núm. 264, de 1940, por estafa y hurto, a virtud de querrela de don Lucio López de Begoña, y, por tanto, se ha acordado alzar y dejar sin efecto el depósito de enseres entregados a don Agustín Barrado Sánchez, en 5 de noviembre de 1940, en el piso 3.º izquierda de la casa número 6 de la calle de los Caños.

Y por desconocerse el domicilio del don Agustín Barrado Sánchez, se expide el presente en Madrid, a 11 de julio de 1944.—El Secretario, Hilario Dago. Elpidio Lozano.

(B.—23.123)

ALCALA DE HENARES

Don José Casado Moreno, Juez municipal Letrado, en funciones de instrucción del partido de Alcalá de Henares.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de apremio para hacer efectiva la responsabilidad civil a que fué condenado el procesado Vicente Martínez Catalina, en la causa que se le instruyó con el número 169, de 1932, por el delito de hurto a doña Enriqueta Melo Salegui, en el cual figura embargada al procesado la siguiente:

Una finca destinada a granja avícola, en calle particular de Ramón Solano, término de Carabanchel Bajo, sitio titulado «Caño Roto», hoy barrio de Sancho, distribuida en varias dependencias, enclavados en el perímetro que constituye expresada finca, lindante: al frente u Oeste, en línea de cuarenta metros cinco centímetros, con dicha calle particular de Ramón Solano; por la derecha, entrando, al Sur, en línea quebrada compuesta de tres rectas, que la primera mide 13 metros 60 centímetros, la segunda, 7 metros 67 centímetros, con parcela de terreno comprometida en venta al compareciente, línea que mide 13 metros 40 centímetros y linda con parcela de terreno que procede de la tierra de que se ha segregado este perímetro, adquirida por Eusebio Martín; por la izquierda o Norte, en otra línea, con parcela de terreno de Juan Fauche; por la espalda o Este, con parcela de terreno de Antonio Moreno; siendo el perímetro descrito un polígono irregular de doce lados, con ángulos, unos salientes y otros entrantes, que encierra la superficie total ya dicha, y todo el cercado de fábrica de ladrillo; inscrita al tomo 1.185, libro 106 del Ayuntamiento de Carabanchel Bajo, folio 6, finca 8.958, inscripción 3.ª del Registro de la Propiedad de Getafe.

Dicha finca sale a subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, que lo fué en 22.871,34 pesetas, habiéndose señalado para el acto del remate el día 12 de agosto próximo,

a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado y en la del de Getafe, simultáneamente, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del precio de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que el rematante se subroga en la responsabilidad de las cargas, si las hubiere, anteriores al embargo de que se trata, estando la certificación de cargas en la Secretaría de este Juzgado para su examen, continuando sin cancelar las cargas preferentes de que antes se ha hecho mención.

Dado en Alcalá de Henares, a 30 de junio de 1944.—El Secretario judicial (firmado).—José Casado Moreno.

(G. C.—2.514)

(B.—23.097)

CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

ALCALA DE HENARES

Don José Casado Moreno, Juez municipal Letrado, en funciones de instrucción, del partido de Alcalá de Henares.

Por el presente se llama a los propietarios de un saco de trigo, una rueda de camión y un fardo de sacos, sustraído todo ello de unas camionetas que circulaban por la carretera de Valencia, en término de Vallecas, en enero de 1942, a fin de que en término de ocho días comparezcan a prestar declaración, teniéndoseles, en su caso, por hecho el ofrecimiento de acciones que expresa el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en el sumario número 46, de 1942, que por tal hecho se sigue en este Juzgado.

(G. C.—2.162)

(B.—22.711)

Don José Casado Moreno, Juez municipal Letrado y accidentalmente encargado del despacho del Juzgado de instrucción de este partido.

Por el presente se cita y llama a don Fermín Alarcón de los Ríos, de veinticuatro años, soltero; militar, hijo de Fermín y Concha, natural de Bilbao y vecino de Sevilla, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado instructor, con el fin de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en el sumario 264, de 1942, que instruyo a virtud de denuncia del mismo por la sustracción de que fué objeto de diversas prendas militares y otros efectos, según denuncia que presentó ante la Comisaría de Policía de Guadaluajara.

(G. C.—2.246)

(B.—22.802)

CHINCHON

Don Antonio Esteva Pérez, Juez de primera instancia de esta ciudad de Chinchón y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente promovido por doña Josefa Ruiz Zarco, mayor de edad, viuda, vecina de Madrid, en solicitud de la devolución de la fianza prestada por su difunto marido, don Francisco Beraud Gazapo, para responder del cargo que desempeñó de Registrador de la Propiedad de Hoyos (Cáceres), Nájera (Logroño), Dolores (Alicante), Enguera (Valencia), Alcalá de Guadaíra (Sevilla), Bujalance (Córdoba), Castuera (Badajoz), Daimiel (Ciudad Real), Ocaña (Toledo), Peñaranda de Bracamonte

(Salamanca) y Chinchón (Madrid). Lo que se hace público por segunda vez, para que todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra dicho funcionario, por actos realizados en el ejercicio de su cargo, la formulen en este Juzgado, dentro del plazo de tres meses, bajo apercibimiento de paralles el perjuicio consiguiente.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Chinchón, a 14 de junio de 1944.—El Secretario (firmado).—Antonio Esteva.

(B.—22.776)

NAVALCARNERO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en este día por el señor Juez de instrucción de Navalcarnero y su partido, en el sumario seguido en este Juzgado bajo el número 27, de 1943, por tenencia ilícita de armas y lesiones, contra Rafael Alfaya Domínguez, se acuerda citar por medio de la presente al lesionado Ignacio Ortiz López, que estuvo acogido en la Colonia de Mendicidad de Boadilla del Monte, para que en el término de diez días comparezca ante dicho Juzgado, para prestar declaración y llevar a cabo la práctica de otras diligencias.

(G. C.—2.248)

(B.—22.805)

JUZGADO NUMERO 5

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de instrucción número 5, de Madrid, en el sumario instruido ante el mismo con el número 18, de 1944, sobre lesiones de Fabiana Huertas Martín, se cita a Antonio Garrote, que se dice estaba domiciliado en la calle de Batalla del Salado, 27 (Cuartel de la Guardia Civil), en donde presta los servicios como tal, para que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, al objeto de prestar declaración sobre indicado hecho, del que se dice es testigo presencial.

(B.—22.850)

JUZGADO NUMERO 17

Valero López (Amadeo), domiciliado últimamente en la calle de Goya, número 111; Trillo de Cáceres (Edelmiro), domiciliado últimamente en la calle de Jesús del Valle, 34, y Bárcena Castro (Manuel), domiciliado últimamente en la calle del Conde de Peñalver, número 54; en virtud del presente comparecerán, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 17, Secretaría de don Hilario Dago Sáinz, al objeto de prestar declaración como perjudicados y hacerles el ofrecimiento de acciones correspondiente en el sumario que se tramita con el número 350, de 1943, por el delito de usura, contra Ramón Melero Melero, que resultó llamarse Ramón-Crispulo Melero Melero.

(B.—22.782)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción número 15, de esta capital, dictado en el sumario seguido en dicho Juzgado bajo el número 93, de 1944, por hurto de efectos de calefacción en la casa número 11 de la calle de Oréllana, se hace saber a los que se consideran perjudicados por dicho hurto el derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—22.783)

JUZGADO NUMERO 6

Por el presente se cita a don Carlos Gallego Hernández Figueroa, inquilino del piso ático de la casa número 10 de la calle de Hermanos Bécquer, de esta capital, para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción número 6, Secretaría del señor Viada, sito en la calle del General Castaños, número 1, al objeto de hacerle el ofrecimiento del sumario 166,

del corriente año, que se tramita por delito de robo en su domicilio.

(B.—22.789)

JUZGADO NUMERO 20

Por la presente, en virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción, en sumario que instruye con el número 326, de 1941, sobre muerte de Leandro Román Sánchez, se cita a los albañiles que trabajaban en una obra de una casa en construcción en la calle de Ferraz, número 82, y que el día 21 de abril de 1941 trasladaron al interfecto a la Casa de Socorro del distrito de la Universidad y de ésta al Hospital Provincial, cuyas circunstancias y paradero se desconocen, para que dentro del término de quinto día comparezcan ante este Juzgado de instrucción número 20, sito en la calle del General Castaños, número 1, Secretaría de don José Cabello, al objeto de recibirles declaración en el sumario expresado.

(B.—22.847)

JUZGADO NUMERO 11

Por el presente se cita a Isabel Pérez Master, de veintiocho años, viuda, sus labores, hija de Manuel y Dolores, natural de Navas de Tolosa (Jaén), domiciliada últimamente en la calle de Valderribas, número 2, principal número 5, cuyo actual domicilio o paradero se ignoran; comparecerá ante este Juzgado de instrucción número 11, Secretaría de don Luis Moliner, dentro del término de tres días, a partir de la inserción del presente en los «Boletines Oficiales» del Estado y la provincia, al objeto de darle vista de la tasación de costas practicada en causa seguida contra la misma con el número 443, de 1941, sobre provocación de aborto.

(B.—22.863)

JUZGADO NUMERO 8

El Juzgado de instrucción número 8, de esta capital, en el expediente sobre ejecución de sentencia impuesta a Daniel Anguiano Mangano, para hacer efectiva la sanción económica que le ha sido impuesta en el expediente que le fué seguido sobre responsabilidad civil, se cita y llama a cuantas personas se crean con derecho de hacer efectivo en bienes de tal inculpada, para que formulen su reclamación ante dicho Juzgado en el improrrogable plazo de treinta días hábiles; en la inteligencia de que los que no lo verifiquen, cualquiera que fuere la causa, quedarán definitivamente decaídos de su derecho y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado ante ninguna jurisdicción.

Al propio tiempo se requiere a dicho Daniel Anguiano para que, dentro del término de veinte días, satisfaga la sanción de 500.000 pesetas a que ha sido condenado por sentencia de 20 de febrero de 1942, o formule la solicitud y ofrezca las garantías a que se refiere el artículo 14 de la expresada Ley de 9 de febrero de 1939.

Madrid, 3 de julio de 1944.—El Secretario, P. S. (firmado).—Visto bueno: El Juez de instrucción (firmado).

(B.—23.011)

JUZGADO NUMERO 2

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, para dar cumplimiento a carta-orden del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas en el expediente seguido contra Antonio Peña Oréllana, diplomático y Secretario de tercera clase, que el 18 de julio de 1936 era Vicecónsul de España en Méjico, se hace saber a éste, o a sus familiares o causahabientes, que, dentro del término de tres días, comparezcan ante este Juzgado de instrucción número 2, sito en la calle del General Castaños, número 1, para llevar a efecto lo establecido en el apartado d) del artículo 55 de la Ley de 9 de febrero de 1939.

Madrid, 3 de julio de 1944.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez instructor, R. Bono.

(B.—23.029)

**REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento militar de Marina.*

**COLMENAR VIEJO**

Don Nicolás Colmenarejo y Colmenarejo, Juez municipal de esta Villa y accidental de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por la presente requisitoria cita, llama y emplaza, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al procesado Pedro Jiménez Yago, de sesenta y seis años, viudo, hijo de Isaac y Benita, natural de Cogolludo (Guadalajara), y el que tuvo su último domicilio en Chamartín de la Rosa, calle de Narciso López, núm. 2, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el Boletín Oficial del Estado y en el de la provincia, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión en la cárcel correspondiente, en virtud del sumario que contra el mismo y otros se tramita bajo el número 203-943, por hurto de una burra. (G. C.—2.331) (B.—22.902)

**JUZGADO NUMERO 13**

Don Francisco Arias y Rodríguez-Barba, Juez de instrucción número 13, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Rodríguez López (Juan), natural de Paracela, provincia de Orense, hijo de Secundino Nomnila, vecino de Carabanchel Bajo, de cuarenta y cuatro años de edad, de profesión afilador, y con domicilio últimamente en el barrio de las Canteras, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en la Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de constituirse en prisión, decretada por auto de 22 de marzo último, en sumario número 290, del año 1943, que se le sigue por lesiones.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura baja, pelo canoso, ojos negros, nariz achata-da, color del rostro sano, y en caso de ser habido lo pongan a mi disposición en una de las cárceles de esta capital, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. (B.—22.928)

**JUZGADO NUMERO 4**

Hernández Gil (Luis), natural de Madrid, de estado casado, profesión electricista, de treinta y siete años, hijo de José y de Maximina, domiciliado últimamente en la calle de San Lorenzo, número 9, procesado por estafa en causa número 390, de 1941, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado. (B.—22.918)

**ALBACETE**

Don Rafael León Berzosa, Juez de instrucción de Albacete y su partido.

Por el presente edicto, mandado publicar en los «Boletines Oficiales» del Estado y de las provincias de Madrid y de Albacete, se cita a un individuo conocido por Joaquín González Ortega, alias «Torrao», de unos veinte años de edad, soltero, natural y vecino de Albacete, y que se supone se encuentre en Madrid, en compañía de otro individuo conocido por «Madriles», a fin de que en el término de diez días, a contar de la publicación de este edicto, comparezca ante mi presencia, para constituirse en detenido, ser oído de audiencia y demás diligencias necesarias en el sumario número 116, del año actual, que en este Juzgado se instruye contra Eulogio López Valdevira y Juan Mateo López, autores, en unión del que se cita, del robo de distintas prendas propiedad de don Jorge Navarro González; haciéndosele el apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar. (G. C.—2.365) (B.—22.964)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**JUZGADO NUMERO 2**

**EDICTO**

El señor don Francisco Portillo y Díez de Sollano, Juez municipal propietario del número dos, en los autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado bajo el número sesenta y cinco, del año actual, a instancia de don Ramón Peñalver Sáiz, contra ignorados herederos de doña Carlota Rosch de Cárdenas, sobre desahucio, se ha acordado citar a los demandados para que el día veintiocho del actual, y hora de las diecisiete y treinta, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de Chamberí, número cuatro, piso bajo, al objeto de celebrar el correspondiente juicio verbal de desahucio; previniéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y con objeto de que se publique expresada citación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a seis de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario  
( F i r m a d o . )

El Juez municipal,  
F. Portillo y Díez de Sollano  
(A.—3.265)

**Notificaciones de Sentencias**

**JUZGADO NUMERO 13**

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Juana Moreno Iñiguez, Paula Criado Casero y María Izquierdo Serrano, por hurto, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

**Sentencia**

En Madrid, a 21 de junio de 1944.—El señor don Luis López de Chaves y Hernández, Juez del Juzgado municipal número 13, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por hurto contra Juana Moreno, Iñiguez Paula Criado Casero y María Izquierdo Serrano, cuyas demás circunstancias personales constan de autos ...

**Fallo**

Que debo condenar y condeno a Juana Moreno Iñiguez, Paula Criado Casero y María Izquierdo Serrano, a la pena de cinco días de arresto a cada una de ellas, que cumplirán en la Prisión correspondiente, que abonen al perjudicado, en concepto de indemnización, la cantidad de 12,50 pesetas y al pago de las costas del juicio, por partes iguales.

Y una vez sea firme esta resolución, expídanse las correspondientes hojas al señor Jefe del Registro Central de Penados y Rebeldes.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis López de Chaves.

**Publicación**

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha.—Doy fe, Fernando Larrey.—(Rubricados).

Y para que sirva de notificación de la sentencia inserta a Juana Moreno Iñiguez, Paula Criado Casero y María Izquierdo Serrano, cuyos domicilios se desconocen, expido la presente en Madrid, a 21 de junio de 1944.—El Secretario, F. Larrey. (B.—22.932)

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado contra Antonio López García, de diecisiete años, soltero, peón de albañil, natural de Valladolid, hijo de Juan y Rufina, que dijo vivir en la carretera de Extremadura, 4, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

**Sentencia**

En Madrid, a 21 de junio de 1944.—El señor don Luis López de Chaves y Hernández, Juez propietario del Juzgado núm. 13, de esta capital.—Habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por infracción de la ley de Caza contra Antonio López García, cuyas demás circunstancias personales constan anteriormente ...

**Fallo**

Que debo condenar y condeno a Antonio López García a la pena de 25 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis López de Chaves.

**Publicación**

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha.—Doy fe, Fernando Larrey.—(Rubricado).

Y para que sirva de notificación de la sentencia inserta a Antonio López García, cuyo paradero se desconoce, expido la presente en Madrid, a 21 de junio de 1944.—El Secretario, F. Larrey. (B.—22.933)

**JUZGADO NUMERO 14**

En los juicios de faltas seguidos en dicho Juzgado y que a continuación se expresan, se han dictado las sentencias siguientes:

Juicio 565, de 1943, condenando a Pedro Lorenzo Perales a la pena de cinco días de arresto y costas, por la falta de hurto.

Juicio 75, de 1944, condenando a Carlos García Benito a la pena de treinta días de arresto y costas, por la falta de lesiones.

Juicio 54, de 1944, absolviendo a Juan Pérez González de la falta de malos tratos.

Juicio 80, de 1944, condenando a Raimundo Jiménez Montes, Antonio Ribas Fernández, Rosario Higinio Rodríguez Zamorra y Tomás Párrega Fernández a la pena de cinco días de arresto, indemnización y costas, por la falta de hurto.

Juicio 109, de 1944, condenando a María Sánchez Salas a las penas de quince días de arresto, por la falta de hurto, y otros quince días de arresto y costas, por la falta de estafa. (B.—23.300)

**JUZGADO NUMERO 8**

Juicio de faltas número 693, del año 1943.—Por sentencia de fecha 17 de abril de 1944, ha sido condenada Serafina Pérez Fornes a la pena de 15 pesetas de multa, reprensión y costas, por la falta de imprudencia. (B.—23.014)

Juicio de faltas número 206, del año 1944.—Por sentencia de fecha 19 de junio de 1944, ha sido condenado Honorino Risco Gabino a la pena de diez días de arresto y costas, por la falta de estafa. (B.—22.957)

Juicio de faltas número 204, del año 1944.—Por sentencia de fecha 19 de junio de 1944 ha sido condenado Julio Vázquez Benito a la pena de quince días de arresto y costas, por la falta de hurto. (B.—22.956)

Juicio de faltas número 142, del año 1944.—Por sentencia de fecha 19 de junio de 1944 ha sido condenado Manuel Vázquez Cabrera a la pena de cuatro días de arresto y el pago de las costas, por la falta de estafa. (B.—22.955)

**JUZGADOS MILITARES**

**REQUISITORIAS**

**MÉRIDA**

Guillermo Molinello Fernández, de veintinueve años de edad, natural y vecino de Madrid, con último domicilio en la calle de Hernani, número 43, 1.º, de dicha capital, de estado casado, de profesión chófer, autor del hurto del camión militar E. T. 40090, afecto a la 43 División, se presentará ante el Juzgado Militar Eventual de Plaza de los de Mérida, en el plazo improrrogable de ocho días, a fin de recibírsele declaración en la causa que se le instruye; advirtiéndole de que en el caso de no comparecer será declarado rebelde, recayéndole los perjuicios legales correspondientes.

Dado en la Plaza de Mérida, a 1 de julio de 1944.—El Coronel Juez instructor, Miguel Díez Olavarría. (G. C.—2.422) (B.—23.043)

**VALLADOLID**

Ortega Sánchez (Emilio), hijo de Eulalio y de Francisca, natural de Chamartín de la Rosa, provincia de Madrid, y cuyas señas personales son: estatura, un metro 680 milímetros; domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa (Madrid), sujeto a expediente por falta a concentración al Regimiento de Artillería número 26, comparecerá dentro del término de treinta días en Valladolid, ante el Juez instructor, Capitán don Jacinto Martín Hernández, del Juzgado de instrucción con destino en el Regimiento de Artillería número 26, de guarnición en Valladolid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Valladolid, 1 de julio de 1944.—El Juez instructor, Jacinto Martín Hernández. (G. C.—2.420) (B.—23.042)

**AVISO**

Don Paulino Rodríguez Arias ha tomado en traspaso, con todos sus derechos y enseres, a don Mariano Fernández Hurtado, su establecimiento dedicado a la venta de bebidas, sito en esta capital, en la plaza de Beata María de Jesús, número 14.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este anuncio perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley. (A.—3.266)

**IMPRESA PROVINCIAL**

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 54

TELÉFONO 53202